





USHUAIA, 18 EL 2008
VISTO: El Expediente N° 325/2006 Letra D.A., caratulado: "S/Contrato de Locación de Servicio de Limpieza".

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C - Nº 0001-00000171 presentada por la firma de la Sra. Maldonado Lorena, correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Diciembre de 2007 por PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/CTS (\$ 3.500,00).

Que dicho servicio es necesario para el normal funcionamiento de este Organismo, y los trabajos han sido realizados de manera satisfactoria por el Servicio de Limpieza provisto por la Sra. MALDONADO Lorena Elizabeth.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es necesario proceder a la cancelación de la factura

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura C N° 0001–00000171 a la firma de la Sra. MALDONADO Lorena, en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Diciembre/07 por un valor total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/CTS (\$ 3.500,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº © 2008. -



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"